

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

COMISARÍA DE AGUAS (CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.). Anuncio de notificación de 18 de noviembre de 2025 en procedimiento de extinción del derecho al aprovechamiento de agua incoados de oficio (acuerdo inicio). Varios expedientes de León y Asturias.

ID: N2500832029

Con fecha 13/11/2025 y de conformidad con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. ha acordado incoar, por estar incurso en la causa de extinción contemplada en el artículo 100.a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la extinción del derecho al uso privativo de las aguas y, en su caso, posibles servidumbres, de los aprovechamientos cuyos datos se indican en la tabla adjunta:

EXPEDIENTE	TITULAR	TOMA	MUNICIPIO	CAUDAL	DESTINO	INSCRIPCIÓN REGISTRO AGUAS
A/24/T-0168	Juan Carlos Piñán Díaz	Río Los Pontigos	Oseja de Sajambre	0,26 l/s	Riego	2033 Sección A
A/33/88-12562	Manuel Rivera Fernández	Manantial Cimeiros de Arriba	Ibias	0,33 l/s	Riego	894 Sección A
A/33/88-1256C	Manuel Rivera Fernández	Manantial Cimeiros de Enmedio	Ibias	2,49 l/s	Riego	893 Sección A
A/33/88-8224B	María Esther Toral Blanco	Fuente Faeu	Cabranes	0,11 l/s	Abastecimiento domiciliario	652 Sección A
A/33/T-1589	Balbino Fernández López	Río Narcea	Cangas del Narcea	0,076 l/s	Riego	2439 Sección A

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectos de notificación a los titulares de los derechos, al ignorar el lugar de notificación de los mismos, a fin de que en el plazo de diez (10) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la mencionada Ley 39/2015, puedan formular las alegaciones que en su defensa consideren oportunas, manifestándoles que trascurrido el referido plazo sin hacer uso de su derecho, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico seguirá con la tramitación del procedimiento.

El texto íntegro de los Acuerdos de inicio que se notifican se encuentra a su disposición, junto con el resto de la documentación del expediente, en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico en Calle La Regenta, 21-23, 33006 Oviedo (Asturias).

Oviedo, 18 de noviembre de 2025.- El Secretario General, P.D. El Jefe de Servicio Técnico (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017), César López Graña.